



**NACIONES
UNIDAS**



**Convención de Lucha
contra la Desertificación**

Distr.
GENERAL

ICCD/CRIC(6)/3
18 de julio de 2007

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

Comité de Examen de la Aplicación de la Convención
Sexto período de sesiones
Madrid, 4 a 7 de septiembre de 2007

Tema 2 c) del programa provisional
Examen de la aplicación de la Convención y de sus
disposiciones institucionales: Informe sobre la
mejora del cumplimiento de las obligaciones
dimanantes de la Convención

**INFORME SOBRE LA MEJORA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS
OBLIGACIONES DIMANANTES DE LA CONVENCIÓN**

Nota de la secretaría*

* Este documento se presentó con retraso debido al escaso tiempo disponible entre la quinta reunión del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención y el octavo período de sesiones de la Conferencia de las Partes.

Resumen

De conformidad con la decisión 4/COP.7, el presente documento se basa en las sugerencias recibidas de las Partes sobre opciones de políticas y medidas prácticas para supervisar, con carácter regular, los avances conseguidos en las esferas estratégicas de aplicación, con miras a establecer a grandes rasgos objetivos intermedios desde una perspectiva de largo plazo, y en información reciente sobre las medidas adoptadas por los países Partes afectados en algunas esferas estratégicas para la adopción de medidas determinadas en la Declaración sobre los compromisos para mejorar el cumplimiento de las obligaciones dimanantes de la Convención.

Siete años después de la adopción de la Declaración, se recomienda que las Partes se dediquen plenamente a desarrollar una metodología convenida sobre la vigilancia y la evaluación de la desertificación para que los países afectados puedan cumplir con sus obligaciones dimanantes de la Convención. En la CP 8 las Partes tendrán tal vez a bien decidir la preparación de un enfoque y una metodología armonizados para evaluar la realización de actividades en las esferas estratégicas de acción. También se invita a las Partes a que decidan sobre el inicio de un proceso consultivo destinado a establecer objetivos intermedios y cuantificables para medir los progresos logrados por los países Partes afectados en el contexto de sus esfuerzos por mejorar la aplicación de la Convención.

El documento ICCD/CRIC(6)/6/Add.1 contiene información proporcionada por el Mecanismo Mundial, preparada en atención a la decisión 4/COP.7 en colaboración con los miembros del Comité de Facilitación.

ÍNDICE

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. VISIÓN GENERAL DE LA DECLARACIÓN SOBRE LOS COMPROMISOS PARA MEJORAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LA CONVENCIÓN	1	4
II. ESTADO DE PREPARACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ACCIÓN NACIONALES	2	4
III. ESTADO DE APLICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EN CUATRO ESFERAS ESTRATÉGICAS PARA LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS DETERMINADAS POR LA DECLARACIÓN DE BONN	3 - 32	7
A. Ordenación sostenible del uso de la tierra, particularmente el agua, los suelos y la vegetación de las zonas afectadas	5 - 9	8
B. Establecimiento de sistemas sostenibles de producción agrícola y ganadera	10 - 18	9
C. Aprovechamiento de fuentes de energía nuevas y renovables .	19 - 21	10
D. Establecimiento de sistemas de alerta temprana para lograr la seguridad alimentaria y pronosticar las sequías	22 - 28	10
E. Conclusiones y recomendaciones	29 - 32	11
IV. PROPUESTAS SOBRE OPCIONES DE POLÍTICAS Y MEDIDAS PRÁCTICAS PARA SUPERVISAR, CON CARÁCTER REGULAR, LOS AVANCES REALIZADOS EN LAS ESFERAS ESTRATÉGICAS PARA LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS, CON MIRAS A ESTABLECER A GRANDES RASGOS OBJETIVOS INTERMEDIOS DESDE UNA PERSPECTIVA DE LARGO PLAZO	33 - 45	12
A. Recopilación de las propuestas de las Partes	33 - 34	12
B. Observaciones sobre los sistemas de vigilancia para evaluar las medidas adoptadas por los países afectados	35 - 45	15
V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	46 - 48	17

I. VISIÓN GENERAL DE LA DECLARACIÓN SOBRE LOS COMPROMISOS PARA MEJORAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LA CONVENCIÓN

1. La Conferencia de las Partes (CP), mediante su decisión 8/COP.4, adoptó la "Declaración sobre los compromisos para mejorar el cumplimiento de las obligaciones de la Convención", conocida también como la Declaración de Bonn. En la Declaración de Bonn se determinaron medidas concretas y se estableció un calendario de diez años (2001 a 2010). Se alentaba a los países afectados que son Partes a centrar sus esfuerzos en las esferas estratégicas para la adopción de medidas, entre ellas:

- a) La ordenación sostenible del uso de la tierra, particularmente el agua, los suelos y la vegetación de las zonas afectadas;
- b) El uso y ordenación sostenibles de los pastizales;
- c) El establecimiento de sistemas sostenibles de producción agrícola y ganadera;
- d) El aprovechamiento de las fuentes de energía nuevas y renovables;
- e) El lanzamiento de programas de reforestación/forestación y la intensificación de los programas de conservación de los suelos;
- f) El establecimiento de sistemas de alerta temprana para lograr la seguridad alimentaria y pronosticar las sequías;
- g) La vigilancia y la evaluación de la desertificación.

II. ESTADO DE PREPARACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ACCIÓN NACIONALES

2. Al 31 de mayo de 2007, habían adoptado programas nacionales de acción 96 países afectados. En el cuadro 1 se indica la situación para las distintas regiones.

Cuadro 1

Situación de los programas de acción nacionales

ÁFRICA		
País	Fecha de ratificación/adhesión a la CLD	Fecha de ultimación/adopción del programa de acción nacional
Argelia	22 de mayo de 1996	diciembre de 2003
Benin	27 de agosto de 1996	noviembre de 1999
Botswana	11 de septiembre de 1996	octubre de 2006
Burkina Faso	26 de enero de 1996	julio de 1999
Burundi	6 de enero de 1997	septiembre de 2005

ÁFRICA		
País	Fecha de ratificación/adhesión a la CLD	Fecha de ultimación/adopción del programa de acción nacional
Cabo Verde	8 de mayo de 1995	marzo de 1998
Camerún	29 de mayo de 1997	octubre de 2006
Chad	27 de septiembre de 1996	abril de 2000
Congo	12 de julio de 1999	marzo de 2006
Djibouti	12 de junio de 1997	junio de 2001
Egipto	7 de julio de 1995	junio de 2005
Eritrea	14 de agosto de 1996	septiembre de 2001
Etiopía	27 de junio de 1997	noviembre de 1998
Gambia	11 de junio de 1996	septiembre de 2000
Ghana	27 de diciembre de 1996	febrero de 2002
Guinea	23 de junio de 1997	mayo de 2006
Guinea-Bissau	27 de octubre de 1995	diciembre de 2006
Guinea Ecuatorial	26 de junio de 1997	noviembre de 2005
Jamahiriya Árabe Libia	22 de julio de 1996	septiembre de 2005
Kenya	24 de junio de 1997	febrero de 2002
Lesotho	12 de septiembre de 1995	enero de 1999
Madagascar	25 de junio de 1997	noviembre de 2001
Malawi	13 de junio de 1996	marzo de 2001
Mali	31 de octubre de 1995	mayo de 1998
Marruecos	12 de noviembre de 1996	junio de 2001
Mauritania	7 de agosto de 1996	julio de 2002
Mozambique	13 de marzo de 1997	mayo de 2002
Namibia	16 de mayo de 1997	julio de 1994
Níger	19 de enero de 1996	septiembre de 2000
Nigeria	8 de julio de 1997	agosto de 2000
República Democrática del Congo	12 de septiembre de 1997	mayo de 2006
República Unida de Tanzania	19 de junio de 1997	agosto de 1999
Senegal	26 de julio de 1995	agosto de 1998
Sudáfrica	30 de septiembre de 1997	noviembre de 2004
Sudán	24 de noviembre de 1995	abril de 2000
Swazilandia	7 de octubre de 1996	julio de 2000
Togo	4 de octubre de 1995	diciembre de 2001
Túnez	11 de octubre de 1995	junio de 1998
Uganda	25 de junio de 1997	octubre de 1999
Zambia	19 de septiembre de 1996	febrero de 2002
Zimbabwe	23 de septiembre de 1997	febrero de 1998

ASIA		
País	Fecha de ratificación/adhesión a la CLD	Fecha de ultimación/adopción del programa de acción nacional
Arabia Saudita	25 de junio de 1997	7 de marzo de 2005
China	18 de febrero de 1997	mayo de 1996
Emiratos Árabes Unidos	21 de octubre de 1998	diciembre de 2003
Filipinas	10 de febrero de 2000	agosto de 2004
India	17 de diciembre de 1996	septiembre de 2001
Indonesia	31 de agosto de 1998	noviembre de 2002
Irán (República Islámica del)	29 de abril de 1997	abril de 2002
Kazajstán	9 de julio de 1997	enero de 2005
Kirguistán	19 de septiembre de 1997	8 de diciembre de 2000
Líbano	16 de mayo de 1996	junio de 2003
Mongolia	3 de septiembre de 1996	julio de 1996
Myanmar	2 de enero de 1997	octubre de 2004
Nepal	15 de octubre de 1996	noviembre de 2002
Niue	14 de agosto de 1998	diciembre de 2004
Omán	23 de julio de 1996	diciembre de 2005
Pakistán	24 de febrero de 1997	septiembre de 2000
Palau	15 de junio de 1999	enero de 2005
República Árabe Siria	10 de junio de 1997	mayo de 2002
República Democrática Popular Lao	20 de septiembre de 1996	septiembre de 1999
República Popular Democrática de Corea	29 de diciembre de 2003	junio de 2006
Sri Lanka	9 de diciembre de 1998	noviembre de 2002
Tailandia	7 de marzo de 2001	marzo de 2004
Tayikistán	16 de julio de 1997	30 de diciembre de 2001
Turkmenistán	18 de septiembre de 1996	agosto de 1997
Tuvalu	14 de septiembre de 1998	julio de 2006
Uzbekistán	31 de octubre de 1995	agosto de 1999
Viet Nam	25 de agosto de 1998	octubre de 2002
Yemen	14 de enero de 1997	noviembre de 2000

AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE		
País	Fecha de ratificación/adhesión a la CLD	Fecha de ultimación/adopción del programa de acción nacional
Argentina	6 de enero de 1997	noviembre de 1996
Bolivia	1º de agosto de 1996	noviembre de 1996
Brasil	25 de junio de 1997	agosto de 2004
Chile	11 de noviembre de 1997	17 de julio de 1997

AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE		
País	Fecha de ratificación/adhesión a la CLD	Fecha de ultimación/adopción del programa de acción nacional
Colombia	8 de junio de 1999	23 de febrero de 2005
Costa Rica	5 de enero de 1998	mayo de 2004
Cuba	13 de marzo de 1997	noviembre de 2000
Ecuador	6 de septiembre de 1995	noviembre de 2003
El Salvador	6 de septiembre de 1995	2003
Granada	28 de mayo de 1997	mayo de 2006
Guatemala	10 de septiembre de 1998	15 de noviembre de 2001
Guyana	26 de junio de 1997	mayo de 2006
Honduras	25 de junio de 1997	25 de julio de 2005
México	3 de abril de 1995	1997
Nicaragua	17 de febrero de 1998	30 de noviembre de 2001
Panamá	4 de abril de 1996	enero de 2005
Paraguay	15 de enero de 1997	7 de noviembre de 2003
Perú	9 de noviembre de 1995	julio de 2001
Venezuela (República Bolivariana de)	29 de junio de 1998	agosto de 2004

EUROPA		
País	Fecha de ratificación/adhesión a la CLD	Fecha de ultimación/adopción del programa de acción nacional
Armenia	2 de julio de 1997	marzo de 2002
Georgia	23 de julio de 1999	2 de abril de 2003
Grecia	5 de mayo de 1997	29 de julio de 2001
Italia	23 de junio de 1997	15 de febrero de 2000
Moldova	10 de marzo de 1999	13 de abril de 2000
Portugal	1º de abril de 1996	1999
Rumania	19 de agosto de 1998	4 de diciembre de 2000
Turquía	31 de marzo de 1998	mayo de 2006

III. ESTADO DE APLICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EN CUATRO ESFERAS ESTRATÉGICAS PARA LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS DETERMINADAS POR LA DECLARACIÓN DE BONN

3. Este análisis guarda relación con información reciente proporcionada por los países afectados en sus informes nacionales. Teniendo en cuenta los informes anteriores presentados a la CP y al Comité de Examen de la Aplicación de la Convención en sus períodos de sesiones, en el presente informe se consideran las siguientes cuatro esferas estratégicas para la adopción de medidas:

- a) La ordenación sostenible del uso de la tierra, particularmente el agua, los suelos y la vegetación de las zonas afectadas;
- b) El establecimiento de sistemas sostenibles de producción agrícola y ganadera;
- c) El aprovechamiento de fuentes de energía nuevas y renovables;
- d) El establecimiento de sistemas de alerta temprana para lograr la seguridad alimentaria y pronosticar las sequías.

4. Los Estados Partes informaron sobre los principales logros, las limitaciones determinadas y las tendencias principales observadas en las regiones de que se trata.

**A. Ordenación sostenible del uso de la tierra, particularmente el agua,
los suelos y la vegetación de las zonas afectadas**

5. Un cambio destacable tras haber incluido el FMAM la degradación de las tierras como uno de los temas de su cartera era el aumento del número de Partes que han reajustado su estrategia con los programas de ordenación sostenible de las tierras. La mayoría de los países informaron de que habían creado propuestas de proyectos en materia de ordenación sostenible de las tierras. La mayoría de las intervenciones tenían por objetivo ocuparse de las prácticas agrícolas insostenibles, el pastoreo excesivo y la degradación de los pastizales y la deforestación.

6. Los componentes de las intervenciones eran muy diversos, e iban desde el mejoramiento de la producción agrícola en zonas de agricultura marginales, la conservación del suelo mediante la aplicación de prácticas que prevengan la erosión del suelo y la conservación del agua, hasta el uso eficiente del riego y la aplicación a gran escala del almacenamiento del agua de lluvia pasando por la rehabilitación de los bosques y la implantación de cinturones de protección contra las tormentas de polvo y arena. Uno de los avances más importantes que se ha observado en algunos países es la mayor participación de la sociedad civil y de las organizaciones de base comunitaria en la política de reforma agraria.

7. Algunos países Partes mencionaron la adopción de nuevas medidas legislativas para el desarrollo de las mejores prácticas en materia de agricultura, la facilitación a los agricultores de subsidios para el riego, el mejoramiento de los sistemas de aprovechamiento del agua y de riego, y el establecimiento de un programa para el aprovechamiento de tierras rehabilitadas cuyo objetivo consiste en estimular actividades competitivas de producción agrícola y la conservación del suelo. Conviene señalar que se utilizan instrumentos económicos y financieros para favorecer una gestión racional de los recursos naturales.

8. Otras Partes informaron de esfuerzos para captar el agua de lluvia para usos domésticos, para el riego, y en algunos casos para la piscicultura.

9. Las conclusiones extraídas de los distintos informes apuntan al hecho de que la ordenación integrada de las cuencas hidrográficas figura como una cuestión intersectorial común, que debe tenerse en cuenta para promover el aprovechamiento sostenible y la protección de los recursos naturales.

B. Establecimiento de sistemas sostenibles de producción agrícola y ganadera

10. Un análisis de los informes nacionales presentados recientemente revela que los países Partes de la región son plenamente conscientes de la magnitud de los problemas de degradación de las tierras, especialmente en las zonas agrícolas y zonas de pastoreo. Dado que esta cuestión es la clave para la mitigación de la pobreza en zonas rurales marginadas, las Partes han puesto en marcha medidas para ocuparse de esta cuestión.
11. También se observa que algunos países han adoptado reformas conducentes a economías más orientadas hacia el mercado. Las reformas adoptadas van desde los grandes cambios de política estructural en materia de agricultura, tenencia de la tierra y fomento del comercio agrícola, hasta la formulación de iniciativas para proyectos concretos que se ocupen de cuestiones de la producción agrícola y ganadera.
12. Las iniciativas mencionadas en los informes estaban dirigidas a fomentar un uso y ordenación sostenibles de los pastizales, incluso con el fomento de medios de vida seguros en el sector ganadero de pastoreo, el apoyo con programas de investigación para la cría eficaz de animales de pastoreo y una oferta equilibrada de incentivos y elementos disuasorios para reducir el número de ganaderos en los pastizales.
13. Se ha señalado que el sistema de tenencia de la tierra es una cuestión esencial en toda la estrategia de lucha contra la desertificación en las zonas agrícolas, puesto que en él se reconoce el derecho de las comunidades locales a la propiedad de la tierra.
14. En varios informes se señala que la introducción de reformas en la tenencia de la tierra mejoraría enormemente la producción agrícola en estas zonas.
15. Algunos países mencionaron las dificultades y las limitaciones relacionadas con el hecho de que en la economía de mercado ya no pueden utilizar el antiguo sistema de rotación de las cosechas o aplicar prácticas de labranza orientadas hacia la conservación, el cultivo en fajas, la gestión de los nutrientes del suelo y otras medidas destinadas a la conservación del suelo que impedirían una mayor degradación de las tierras.
16. Varios indicaron que los sistemas de producción agrícola y ganadera están cada vez más orientados hacia el comercio de productos comercialmente ventajosos. A este respecto, algunos países estaban también tratando de desarrollar la horticultura y la agrosilvicultura, y otros realizaban ensayos de mejoramiento de la productividad y la calidad de los productos forestales.
17. En la mayoría de los países afectados, los principales desafíos que hay que enfrentar en los sistemas agrícolas y ganaderos predominantes guardan relación con la necesaria transformación y modernización de las pequeñas estructuras de producción, así como con la seguridad agrícola, la gestión integrada de los recursos naturales y la orientación prioritaria de las actividades hacia la seguridad alimentaria.
18. En algunos casos las políticas de descentralización han dado lugar a una transferencia de competencias en materia de gestión de los recursos naturales a las comunidades locales. Los esfuerzos realizados se han centrado principalmente en la creación de un entorno institucional y político favorable, así como en la adopción de enfoques globales e integrados de

gestión de los recursos forestales que tengan en cuenta los requisitos relacionados con la conservación de los suelos.

C. Aprovechamiento de fuentes de energía nuevas y renovables

19. Pocos países informaron sobre iniciativas de lucha contra la desertificación en relación con el aprovechamiento de fuentes de energía nuevas y renovables. Aunque algunos países han señalado que las energías nuevas y renovables eran un componente clave en sus iniciativas de desarrollo, no se ha establecido explícitamente todavía una relación directa entre el PAN y el desarrollo de energías. La gestión sostenible de las fuentes de energía se consideraba también como una esfera de gran prioridad en el contexto de las plataformas de cooperación subregional y regional.

20. Algunos países informaron sobre esfuerzos por vincular las iniciativas en materia de degradación del suelo y la promoción de fuentes alternativas de energía. Por ejemplo, algunos países estaban ampliando las plantaciones agroforestales y forestales en las que se usaba la *jatropha* como cultivo principal, con el objetivo final de producir biocombustible.

21. Otras Partes informaron acerca de medidas adoptadas para vincular sus esfuerzos en este esfera con medidas relacionadas con el mecanismo para un desarrollo limpio del Protocolo de Kyoto, que entrañan el apoyo a las iniciativas de reforestación (plantación de especies forestales de crecimiento rápido) y de agrosilvicultura.

D. Establecimiento de sistemas de alerta temprana para lograr la seguridad alimentaria y pronosticar las sequías

22. Algunos informes no contienen suficiente información sobre esta esfera de adopción de medidas estratégicas. La mayor parte de la información proporcionada tiene que ver con las medidas legislativas adoptadas y la elaboración de proyectos específicos en esferas sectoriales en relación con la lucha contra la desertificación.

23. Algunos informes contienen información sobre la elaboración de sistemas de alerta temprana para la previsión de la sequía. Varios países afectados lo consideraban una prioridad en sus iniciativas para mitigar sus efectos, señalando que el establecimiento de un sistema operacional de alerta temprana suponía una oportunidad para que las estrategias de mitigación de la sequía pasaran de hacer frente a las situaciones de crisis a controlar los riesgos.

24. En algunos informes se mencionan diversas limitaciones (socioeconómicas, jurídicas, institucionales, financieras, humanas, logísticas e incluso políticas) que reducen sobremanera la eficacia de las medidas para rehabilitar las tierras degradadas y mitigar los efectos de la sequía.

25. La aplicación de sistemas de alerta temprana también ha sido prioritaria para países cada vez más expuestos en los últimos años a crecidas y huracanes severos, sequías e incendios forestales. Varios países han modernizado y ampliado sus sistemas de registro tanto de datos climáticos como cartográficos. Esto ha contribuido al pronóstico, comunicación y mitigación de los efectos de la sequía.

26. Varios países mencionaron por primera vez las actividades de forestación y reforestación como medida principal para la rehabilitación de tierras degradadas. Unos pocos destacaron también las actividades de mitigación y prevención de los efectos de la degradación de los suelos. Asimismo, y dando continuidad a los esfuerzos ya reportados en informes anteriores, varios países mencionaron la creación, expansión y mejora de la gestión de áreas protegidas para fomentar la rehabilitación de las tierras degradadas.

27. Se ha logrado cierto progreso inicial tanto respecto de la rehabilitación de las tierras degradadas como del establecimiento de sistemas de alerta temprana para mitigar los efectos de la sequía. El establecimiento de redes regionales con la asistencia las dependencias de coordinación regional de la Convención ha permitido promover los intercambios de información relativa a la gestión de los recursos naturales, dentro de la perspectiva del fomento de la capacidad y la creación de sistemas eficaces de alerta temprana. Muchos países mencionaron la necesidad de un considerable aumento de la capacidad en esta esfera de un acceso más fácil a la información científica existente.

28. Las iniciativas más comúnmente citadas e importantes en los informes son la reforestación, la rehabilitación de tierras degradadas, la conservación del suelo y la protección de las tierras bajas, el establecimiento de cinturones de protección en zonas propensas a los vientos, la agrosilvicultura, el mejoramiento de las tierras de pastoreo y la gestión de desastres, todas dirigidas a la ordenación sostenible de los recursos naturales. Ante la escasez de recursos hídricos, varios países han formulado estrategias para la preservación de las aguas subterráneas, sometidas a gran demanda por la rápida urbanización y la expansión de la agricultura. Varios países Partes han aplicado técnicas de acopio de agua, o han recurrido a la construcción de pozos de infiltración y el cultivo con cubierta orgánica para retener el agua en las zonas cultivadas.

E. Conclusiones y recomendaciones

29. No obstante el hecho de que a menudo en los informes presentados no figuran muchos detalles sobre las medidas adoptadas con respecto a las cuatro esferas estratégicas de acción señaladas en la Declaración de Bonn, los países han manifestado claramente que la lucha contra la desertificación, en particular en su relación con el objetivo de la reducción de la pobreza, se considera actualmente una prioridad en los países en desarrollo afectados.

30. En los informes presentados a la CP en períodos de sesiones anteriores consta que la mayoría de los países en desarrollo afectados están realizando actualmente actividades en varias esferas estratégicas de acción, con el apoyo de algunos organismos especializados de las Naciones Unidas y la participación activa de destacadas organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales así como de otras organizaciones internacionales.

31. En la mayoría de los países la debilidad de los sistemas de medida del impacto de las actividades de lucha contra la desertificación obliga a sostener permanentemente el establecimiento de sistemas de información y de seguimiento y evaluación de los proyectos de lucha contra la desertificación. Los países procuran cumplir con las normas más rigurosas de vigilancia del medio ambiente.

32. En general, el mejoramiento del marco institucional de desarrollo ha permitido que las prácticas de ordenación de los recursos naturales evolucionen hacia un enfoque más descentralizado con la participación de las comunidades locales. Las lecciones aprendidas de esas experiencias muestran que la ordenación de los recursos naturales por las comunidades de base constituye una palanca esencial para impulsar una dinámica de desarrollo sostenible.

IV. PROPUESTAS SOBRE OPCIONES DE POLÍTICAS Y MEDIDAS PRÁCTICAS PARA SUPERVISAR, CON CARÁCTER REGULAR, LOS AVANCES REALIZADOS EN LAS ESFERAS ESTRATÉGICAS PARA LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS, CON MIRAS A ESTABLECER A GRANDES RASGOS OBJETIVOS INTERMEDIOS DESDE UNA PERSPECTIVA DE LARGO PLAZO

A. Recopilación de las propuestas de las Partes

33. En cumplimiento de la decisión 4/COP.7, 30 países Partes afectados, el Comité de Ciencia y Tecnología y una organización internacional presentaron propuestas sobre puntos de referencia e indicadores así como opciones de políticas y medidas prácticas para supervisar regularmente los avances realizados en las esferas estratégicas de acción.

34. La información relativa a puntos de referencia e indicadores tiene en cuenta los informes presentados por el Grupo de Expertos del Comité de Ciencia y Tecnología y el Proyecto de evaluación de la degradación de tierras en zonas secas (LADA) de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO). Se ha preparado una recopilación de las propuestas escritas presentadas por las Partes (véase el cuadro 2). Como muchos países han presentado sugerencias parecidas o estrechamente relacionadas entre sí, las propuestas se han unificado.

Cuadro 2

Resumen de las propuestas de las Partes

Opción de política	Medida práctica	Objetivo intermedio
Intensificación de la cooperación nacional, regional y Sur-Sur	Creación de plataformas de cooperación en las principales esferas prioritarias Consultas y planificación a nivel interregional	Vigilancia a largo plazo de la cubierta vegetal: <i>Establecimiento de un sistema de información geográfica y desarrollo de técnicas de cartografía</i>

Opción de política	Medida práctica	Objetivo intermedio
Intensificación de la participación	Mayor coordinación entre las partes interesadas	<i>Vigilancia de la calidad y la cantidad de los recursos hídricos superficiales y freáticos y las pautas y tendencias respecto del uso de los recursos</i>
Definición de sostenibilidad, perfil del país	Potenciación de los funcionarios de enlace	<i>Vigilancia de las fluctuaciones del nivel freático</i> <i>Vigilancia de la erosión eólica e hídrica</i>
Fomento de la creación de alianzas	Participación de la sociedad civil en las principales iniciativas nacionales	<i>Establecimiento de sistemas de alerta temprana, en particular mediante el fortalecimiento de los sistemas tradicionales de alerta temprana</i>
Intensificación de la cooperación científica y técnica	Aplicación de los últimos resultados de las investigaciones Promoción de sinergias	<i>Modalidades participativas de vigilancia y evaluación de la deforestación y las actividades de forestación</i> <i>Combinación de la evaluación de los expertos y los conocimientos locales</i>
Fomento de la movilización de recursos (FMAM, fondos privados...)	Elaboración de propuestas para realizar actividades en las esferas estratégicas y facilitar el acceso a la financiación del FMAM	Gestión sostenible de los recursos naturales basada en actividades generadoras de ingresos
Desarrollo y fortalecimiento de los sistemas de evaluación y vigilancia mediante un enfoque participativo	Determinación de indicadores confiables para una mejor comprensión de la desertificación, en particular a nivel local	Vigilancia del alcance y la naturaleza de la dependencia de sistemas comunitarios y sistemas tradicionales en los programas de rehabilitación
Fortalecimiento de la capacidad	Desarrollo de la capacidad para realizar evaluaciones de sostenibilidad, en particular a nivel local	Fortalecimiento de la capacidad y formación científica y técnica en las esferas estratégicas determinadas

Opción de política	Medida práctica	Objetivo intermedio
Definición de medidas y normas de rendimiento mediante la revisión de los planes, programas y políticas existentes para la gestión integrada del ecosistema de tierras secas	Examen de las esferas normativas principales por los órganos nacionales de coordinación	Incorporación de actividades con objetivos específicos y sujetas a plazos en los programas nacionales
Armonización y alineación de las siete esferas estratégicas para la adopción de medidas en las estrategias nacionales de desarrollo y otras esferas de política pertinentes	Elaboración de herramientas adecuadas para incorporar las esferas estratégicas para la adopción de medidas en las estrategias nacionales de desarrollo	Definición de un perfil de sostenibilidad para los proyectos Aplicación conjunta de los acuerdos internacionales en materia de medio ambiente
Asignación de un orden de prioridades a los proyectos listos para ser ejecutados en función de su relación con la Declaración de Bonn	Apreciación de los vínculos entre la desertificación y la pobreza y sus repercusiones en las estrategias nacionales de desarrollo	Establecimiento de un mecanismo de evaluación nacional que abarque los niveles nacional, regional y local
	Búsqueda de oportunidades de inversión en las zonas propensas a la desertificación	Organización de misiones regionales de examen Promoción de los funcionarios de enlace y grupos de asesoramiento técnico locales Adaptación de los puntos de referencia e indicadores al entorno local Apoyo a una transferencia gradual de la tecnología de la información Establecimiento de un mecanismo claro de distribución de los beneficios Prestación de apoyo técnico y financiero

Opción de política	Medida práctica	Objetivo intermedio
		<p>Mejoramiento de la guía metodológica para la elaboración de informes nacionales y presentación de información más pertinente sobre las medidas adoptadas para aplicar la Declaración de Bonn</p> <p>Trabajo conjunto con redes de programas temáticos</p> <p>Cálculo de costos, adaptación y evaluación de la viabilidad a largo plazo de los proyectos</p> <p>Revisión de los programas nacionales e incorporación de actividades con objetivos específicos sujetas a plazos</p>

Nota: Los 30 países Partes que presentaron propuestas son la Arabia Saudita, Armenia, Azerbaiyán, Burkina Faso, el Camerún, Colombia, las Comoras, el Congo, El Salvador, Eritrea, Ghana, Guatemala, Irán (República Islámica del), Lesotho, Malasia, Mauricio, México, Marruecos, Myanmar, Nepal, Omán, el Perú, la República Centroafricana, Santo Tomé y Príncipe, Suriname, Swazilandia, Turquía, Turkmenistán, Viet Nam y Zambia.

B. Observaciones sobre los sistemas de vigilancia para evaluar las medidas adoptadas por los países afectados

35. La mayoría de los países Partes afectados proporcionó información sobre las medidas que habían adoptado para realizar actividades en las esferas estratégicas de acción definidas en la Declaración de Bonn.

36. En la mayoría de los casos ha habido progresos y se está dedicando más atención a las actividades prioritarias determinadas en la Declaración de Bonn. Sin embargo, sigue siendo difícil medir los progresos realizados debido a la falta de sistemas de bases de referencia y vigilancia fiables para evaluar la situación real de los procesos de aplicación.

37. En los informes presentados por los países prácticamente no se mencionaron las metodologías de evaluación y vigilancia de la desertificación. En los informes nacionales y las propuestas escritas presentados por los países Partes todavía no se presta la atención debida a los esfuerzos por recopilar datos e información sobre los aspectos físicos, biológicos y socioeconómicos relacionados con las repercusiones de la desertificación.

38. En la Evaluación de Ecosistemas del Milenio (2005) se reconoció la necesidad de un programa mundial de vigilancia sistemática orientado al establecimiento de una base de referencia coherente y creíble desde el punto de vista científico sobre el estado de la desertificación.
39. Se considera, por lo tanto, que la vigilancia a largo plazo es necesaria para establecer una distinción entre el papel de las acciones humanas y la variabilidad del clima.
40. Para enfrentar el problema de la falta de sistemas de vigilancia confiables, es preciso ir más allá de una recopilación de los datos obtenidos de diferentes fuentes. Para aumentar en la práctica la sostenibilidad de las esferas estratégicas de acción determinadas en la Declaración de Bonn, se propone empezar por la definición de indicadores sostenibles a escala local. Lo que se busca es que los usuarios finales puedan aplicarlos con facilidad.
41. Todo indicador de sostenibilidad física y biológica debería consistir en una combinación de medidas de aumento de la productividad, medidas de protección de los recursos naturales y medidas de aceptación social. Así pues, es esencial integrar los conceptos de los investigadores que se centran en los indicadores de calidad de los recursos y los que hacen hincapié en las medidas de mejoramiento de la productividad económica.
42. El proyecto LADA ha contribuido a la elaboración de instrumentos para ayudar a responder a la necesidad de indicadores confiables que permitan entender mejor el significado de la desertificación. Sin embargo, sigue siendo difícil armonizar el proceso, ya que el principal obstáculo identificado por los propios expertos es la incapacidad de vincular eficazmente el componente biofísico de la ordenación de las tierras con los componentes económicos, sociales y políticos de la sostenibilidad.
43. Algunos investigadores han llegado a la conclusión de que la mayoría de los indicadores de sostenibilidad han sido elaborados a escala internacional. Pocos de ellos se han orientado a los usuarios de las tierras o se han elaborado a escalas de interés para ellos, y las metodologías utilizadas no se basan en un enfoque participativo. En un estudio sobre el Kalahari, relativo a la ordenación sostenible del uso de la tierra, se propuso el establecimiento de un marco metodológico destinado a la elaboración de indicadores de sostenibilidad que pudieran ser aplicados de manera fácil y precisa por los usuarios de las tierras, para mejorar la ordenación sostenible del uso de la tierra. Los resultados muestran que los enfoques participativos permiten obtener una amplia gama de indicadores que abarcan parámetros tanto socioeconómicos como biofísicos.
44. En la Evaluación de Ecosistemas del Milenio se indicó también que los gobiernos y la comunidad internacional debían estudiar a fondo las repercusiones de las estrategias de reducción de la pobreza en los servicios relacionados con los ecosistemas y en la desertificación. En la Evaluación se señala que los vínculos pobreza-ecosistemas generalmente se ignoran en las políticas de reducción de la pobreza, y cuando se incluyen sólo se consideran los valores económicos.

45. Se podría invitar a los expertos de la CLD, en particular los que participan en la labor del Comité de Ciencia y Tecnología, a que, en coordinación con los expertos que trabajan en la evaluación de la degradación de tierras en zonas secas, sigan considerando la posibilidad de trabajar con indicadores específicos para evaluar los cambios en las esferas estratégicas de acción determinadas en la Declaración de Bonn, teniendo en cuenta las demás iniciativas pertinentes emprendidas en este campo.

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

46. En el séptimo período de sesiones de la CP, las Partes coincidieron en que era necesario disponer de opciones de políticas claras y adoptar medidas prácticas para evaluar el progreso realizado en las esferas estratégicas de acción definidas en la Declaración de Bonn.

47. De las propuestas presentadas por los países Partes se desprende que las siete esferas temáticas y sectoriales determinadas en la Declaración de Bonn siguen figurando entre las actividades prioritarias a nivel nacional. En sus informes, las Partes han reiterado su determinación de intensificar sus esfuerzos, a pesar de las dificultades con que tropiezan cuando intentan realizar todas esas actividades y al realizarlas al mismo tiempo.

48. En las deliberaciones del octavo período de sesiones de la CP las Partes, si lo estiman conveniente, podrían:

- a) Alentar a los países afectados a que den prioridad a la ejecución de las actividades de las siete esferas estratégicas de acción, una vez que estén plenamente incorporadas en las estrategias nacionales de desarrollo;
- b) Alentar a los principales organismos de cooperación (bilateral y multilateral) y a los países en desarrollo afectados a que entablen procesos de consulta con miras a la financiación de las esferas estratégicas prioritarias de acción, por ejemplo mediante marcos estratégicos nacionales de reducción de la pobreza;
- c) Invitar a los países Partes afectados a que sigan dando prioridad a las siete esferas estratégicas de acción que figuran en la Declaración de Bonn en el período 2008-2018, para hacer frente a la grave situación en que se encuentran los países afectados;
- d) Invitar a los países Partes afectados a que sigan incluyendo en sus informes nacionales información adecuada relacionada con el mejoramiento del cumplimiento de las obligaciones de la Convención, como seguimiento de la Declaración de Bonn;
- e) Pedir a la secretaría que, con la asistencia del Grupo de Expertos del Comité de Ciencia y Tecnología, la FAO y otras organizaciones internacionales y organizaciones no gubernamentales pertinentes, facilite la elaboración de un enfoque y una metodología armonizados para evaluar la ejecución de las actividades en las esferas estratégicas de acción en el contexto de las directrices revisadas para la presentación de informes y que proponga objetivos intermedios cuantificables

teniendo en cuenta las recomendaciones al respecto contenidas en el Proyecto de marco y plan estratégico decenal para mejorar la aplicación de la CLD;

- f) Pedir también a la secretaría que presente un informe a la CP en su noveno período de sesiones sobre los avances realizados con respecto a las medidas prácticas adoptadas para supervisar la ejecución de actividades en las esferas estratégicas de acción definidas en la Declaración de Bonn.
